

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entienda hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Diciembre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.216.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 3.216.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicacion de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relacion que á continuacion se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 6 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, *Angel Zurita*.

Relacion que se cita

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extincion de las mismas por el Ilustrisimo señor Gobernador Civil.

Término municipal.	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Moraleja las Panaderas.	Carbonco bacteridiano.	Bobina	16 Septiembre 1919
Quintanilla del Molar.	Viruela	Ovina	21 Agosto 1919.
Canillas de Esgueva.	"	"	11 Octubre 1919
Torrejilla de la Torre.	"	"	"
San Pablo de la Moraleja	"	"	"
Vega de Valdetronco.	"	"	"
Villaco.	"	"	"
Cervillego de la Cruz.	Zona infecta por viriolizacion	"	22 Noviembre 1918
Pozaldez.	"	"	16 Septiembre 1919
Castromonte.	"	"	11 Octubre 1919
Ataquines.	"	"	27 Octubre 1919
Villavellid.	"	"	"

Valladolid 6 de Diciembre de 1919.—El Inspector, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 3.229.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

1.ª y 2.ª zona de la Capital.

Tercer trimestre de 1919-1920.

CONTRIBUCIONES.

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anun-

cios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y

providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 9 de Diciembre de 1919.—El Tesorero de Hacienda, *Julian Basanta*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.212.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 5.—Aprobóse el acta de la sesion anterior.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en el mes de Octubre último, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedó enterada la Corporacion de haber sido aprobada por la Superioridad la subasta para el aprovechamiento de corta de 45 pinos, en el monte de «Las Navas», á favor de Nicolás Ruiz Martín, en la cantidad de 925 pesetas.

Día 12.—Se aprobó el acta de la precedente sesion.

Se acordó adquirir en la Delegacion de Hacienda, mil pesetas de papel de multas municipales.

Concediéronse licencias para realizar obras en una casa de la calle de Cerradilla, en otra de la de San Roque, en otra de la de Villanueva y en otra de la Plaza de la Virgen.

Pasó a la Comisión de Hacienda una instancia del Practicante desinfectador del Municipio solicitando aumento en el sueldo que disfruta.

En virtud de no prestar Doña Leocadia Hernandez su conformidad, como dueña de una tierra, con las obras de encauzamiento del río Zapardiel, se acordó asumir por completo el Ayuntamiento la responsabilidad de la prosecución de dichas obras, con relación a la indicada tierra, realizándose los trabajos que sean precisos en esa finca por acuerdo y orden de esta Corporación, para que así resulte ostensible, en el caso de que sobrevenga reclamación de cualquier índole.

Día 19.—Aprobóse el acta de la sesión última.

Se concedió terreno en propiedad para una sepultura en el Cementerio católico municipal.

Pasó a la Comisión de Hacienda una instancia de los Practicantes titulares, solicitando aumento en sus dotaciones.

Fué nombrado Arquitecto municipal interino D. Leopoldo Torres Balbás.

Se autorizó al señor Alcalde y a la Comisión de Administración y Hacienda, para sub-arrendar un cortinal inmediato al Hospital de Barrientos.

Quedó enterada la Corporación de que doña Leocadia Hernandez, á quien se refiere el acuerdo tomado en la sesión anterior, ya había firmado la conformidad con las obras de encauzamiento del río.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Diciembre, que asciende á la cantidad de 15 679 pesetas y 35 céntimos.

Se acordó de conformidad á lo que se interesa, para establecer en el año próximo en esta localidad, la parada provisional de Sementales del Estado.

Acordóse publicar un bando para proceder á la formación del padrón de beneficencia, para el año próximo.

Pasó á informe de las Comisiones de Administración y Hacienda y de Construcciones, una instancia de la Superiora de la Comunidad de religiosas Carmelitas Descalzas de esta villa, solicitando la concesión en propiedad de un terreno colindante con el convento.

Medina del Campo á 1.º de Diciembre de 1919.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo á 2 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 4 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

NUM. 3.211.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporación en el pasado mes de Noviembre, que se forma por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesión del día 5 en segunda convocatoria.—Preside Don Patrocinio Duque; se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos para este mes.

Se dá cuenta del estado de adeudo de Consumos correspondiente al pasado mes de Octubre y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se archive en Secretaría á los efectos de Ley.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia médico-farmacéutica, al vecino de esta Ciudad Pedro Sancho Martin.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el pasado mes de Octubre.

Sesión del día 12 en segunda convocatoria.—Preside Don Patrocinio Duque; se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel, correspondiente al pasado mes de Octubre.

Se acuerda incluir en la lista de beneficencia médico-farmacéutica, á la vecina de esta Ciudad Lucía Alonso.

Se acuerda no mostrarse parte la Corporación en el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, por atentado contra los Agentes de la Autoridad.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se dá cuenta de una instancia del Presidente y Secretario de la Sociedad de Obreros de esta Ciudad, en solicitud de que se suprima el impuesto de consumos ó que se cobre por reparto, y el Ayuntamiento acuerda que dentro de ocho días sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Sesión del día 19 en segunda convocatoria.—Preside Don Patrocinio Duque; se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda utilizar como ingresos del presupuesto los arbitrios municipales de puestos públicos, líquidos, granos, juego de pelota y degüello de reses.

Se dá cuenta del nombramiento hecho por la Administración de Contribuciones de la provincia de los individuos de la Junta Pericial.

Se acordó indemnizar á Don Sixto Burgos de los perjuicios sufridos por ocupación perpetua y temporal de terrenos, para instalar el depósito de aguas, en el abastecimiento de las de esta Ciudad.

Se acuerda solicitar de la Delegación de Hacienda de la provincia, la rectificación de la liquidación formada á este Ayuntamiento por obligaciones de primera enseñanza.

Sesión del día 23 en segunda convocatoria.—Preside Don Patrocinio Duque, se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se acuerda establecer el recargo del tres por ciento sobre la contribución industrial, el veinte por ciento sobre carruajes de lujo y el treinta por ciento sobre cédulas personales.

El señor Gutierrez propone á la Corporación que se cree un arbitrio sobre las harinas y después de discutirse con amplitud por los señores Concejales se acuerda suspender este asunto hasta la próxima sesión.

Se acuerda dar comienzo á los trabajos del plus para dar ocupación á los obreros.

Se acuerda el arreglo de las Escuelas Nacionales de esta Ciudad.

Se pone á discusión una proposición del señor Gutierrez, encaminada á la supresión ó rebaja del arbitrio sobre los trigos, y después de ser discutida por los señores Concejales, y visto que terminan las horas reglamentarias de la sesión, se acuerda suspender este asunto para ser discutido con el de las harinas, como orden del día de la próxima sesión.

Nava del Rey 1.º de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Patrocinio Duque.—El Secretario, Ildelfonso Pino.

NUM. 3.230.

Pollos.

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir en sesión del día 27 de Octubre último, acordó nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para cuantos descubiertos existan á favor del Municipio, á Don Eusebio Rodriguez Buñuel, vecino de Medina del Campo.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos legales.

Pollos 9 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Milan Altamirano. P. S. M., El Secretario, Mariano de María.

NUM. 3.226.

Renedo de Esgueva.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el año económico de 1920 á 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes cuantas personas crean convenientes, pues transcurrido el mencionado plazo no serán admitidas.

Renedo de Esgueva 9 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Fidel Llorente.

NUM. 3.223.

Vega de Ruiponce.

Para que el Ayuntamiento de esta villa pueda en su día formar con acierto el presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1920 á 1921 y utilizar todos los ingresos ordinarios que la ley permite, se requiere por medio del presente anuncio á todos los terratenientes de este término municipal para que en el término de quince días manifiesten por escrito á esta Alcaldía si ceden los pastos de sus fincas á favor del Ayuntamiento, para que éste pueda utilizar sus productos como ingresos para dicho presupuesto como en años anteriores, entendiéndose que de no hacer la reserva de ellos dentro del plazo señalado, dispondrá de ellos el Ayuntamiento para los fines expresados.

Vega de Ruiponce 4 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Mariano Andrés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é Instrucción.

NUM. 3.231.

Peris Mules, Juan, de 33 años, soltero, de oficio maquinista de imprenta, y que dijo estar domiciliado en la calle del Soto, número 18, procesado por el delito de estafa por viajar sin billete y vecino de Valladolid, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria la Buena dentro de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación